



DECRETO N°

0151

Lanús,

16 ENE 2019

VISTO:

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto-Ley N° 6769/58, la Ordenanza N° 12.717 promulgada por Decreto N° 4554 de fecha 10 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo realizar modificaciones al organigrama siempre que con ello no constituya una afectación de recursos financieros no contemplados en el presupuesto de gastos o que no cuente con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el Organigrama Municipal establece las jerarquías y responsabilidades de los funcionarios integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la diversidad y creciente complejidad de la acción municipal amerita largamente la necesidad de coordinar de manera adecuada las tareas de las diferentes áreas de gobierno con la finalidad de alcanzar el mayor grado de eficacia en la utilización de los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Transfiérase la Coordinación Unidad Ejecutora para la Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con las mismas misiones y funciones, con toda su dotación de personal (jerárquico, de planta permanente y personal mensualizado) que a la fecha se encuentre revistando en la misma, su presupuesto y patrimonio, bajo la dependencia



de la Dirección de Regularización Dominial, de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social, de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2º: Autorizase al Sr. Secretario de Economía y Finanzas a proceder a las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Sr. Subsecretario de Gobierno, Dr. Mariano Hernán Iglesias, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno por Decreto N° 63 de fecha 10 de enero de 2019, y por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.

Artículo 4º: Comuníquese a todas la Secretarías del Departamento Ejecutivo, a la Subsecretaría de Recursos Humanos, a la Subsecretaria de Innovación y Tecnologías y al Honorable Concejo Deliberante; Cumplido, Archívese.

